

Quito, 15 de mayo del 2013

Señor
Cristóbal Castillo Merino
Gerente General
CASANGUIME S.A.
Presente.-

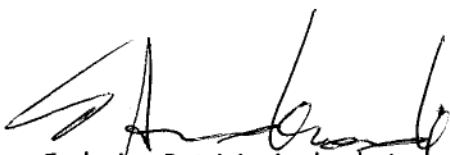
De mi consideración:

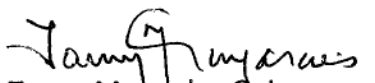
De acuerdo a lo establecido en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted para los fines legales consiguientes que el señor Federico Patricio Andrade Lara ha transferido a favor de la compañía IGNACIO CASTILLO CIA. LTDA., la cantidad de trescientas noventa y nueve acciones del capital social de la compañía **CASANGUIME S.A.**

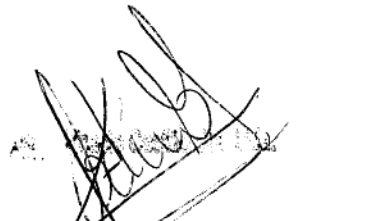
La indicada transferencia de acciones comprende todos los derechos que tenía el cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder por reservas, superávit, utilidades retenidas y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de **CASANGUIME S.A.**, y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Federico Patricio Andrade Lara
C.C. 17206363163
CEDENTE


Tanny Mercedes Guimaraes
C.C. 07198048
CEDENTE


IGNACIO CASTILLO CIA. LTDA
RUC 1700715140001
CESIONARIO

Quito, 15 de mayo del 2013

Señor
Cristóbal Castillo Merino
Gerente General
CASANGUIME S.A.
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted para los fines legales consiguientes que el señor Federico Patricio Andrade Lara ha transferido a favor del señor Cristóbal Andrés Castillo Merino, la cantidad de una acción del capital social de la compañía **CASANGUIME S.A.**

La indicada transferencia de acciones comprende todos los derechos que tenía el cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder por reservas, superávit, utilidades retenidas y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de **CASANGUIME S.A.**, y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Federico Patricio Andrade Lara
C.C
CEDENTE



Tanny Mercedes Guimaraes
C.C 0907198018
CEDENTE



Cristóbal Andrés Castillo Merino
C.C 1707719561
CESIONARIO